ACTA DE APERTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/19

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, en la oficina de la UOC de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, se realiza la recepción de ofertas del acto de apertura de ofertas de la **Contratación Directa N° 12/19 con ID N° 361829 para PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA**, en presencia de la funcionaria Diana M. Sugastti Neira (Sub Responsable UOC).

Se deja constancia que a la hora fijada como cierre del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibió 1 (un) sobre, correspondiente a la firma:

- TES INGENIERIA de Diego Rodriguez – Exp. 1253/19

Al respecto, **será establecida una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres,** atendiendo lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece: *"en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente,* ***la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas*** *o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*

Al no encontrarse presente ningún representante del oferente, el sobre cerrado permanecerá en custodia de la UOC, siendo plenamente válido para la prórroga de apertura en caso de no ser retirado.

La nueva fecha será difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, mediante publicación de la respectiva adenda.

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos, y en prueba de conformidad con lo actuado, se firma la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Diana M. Sugastti N.
Sub Responsable UOC